



MUNICIPIO DE IBAGÜE - SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO GESTION DE INGRESOS - IMPUESTO PREDIAL
NIT.800.113.389.7



264

Contribuyente	LONDONO DAZA JOSE-ANGEL		Dirección/Barrio	K 8 64 62 Cs Lo 20 B/	
Identificación	19.308.570				
Ficha Catastral	01-08-0560-0046-801		Factura No	0040714179	
Mat Inmobiliaria	350-94556		Fecha Factura	14/07/2020 / WEB.PISAMI	
Tipo Predio	URBANO	Avaluo anterior	97.231.000	Avaluo Actual	100.148.000
Destinación	Habitacional	Fecha Último pago	03/02/2020	Tasa Imp. Predial	8.2
Uso	VIVIENDA	Valor cancelado	256.000	Sobretasa Ambiental	1.5
Estrato	ESTRATO 4	Ult. Res. Catas.	379/2009 DE 2009	Tasa Alumbrado	
Superf./Área Cons	467/107	Int. Mora Mes	2.27		

CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	DEUDA ACTUAL
CORTOLIMA	0	150.224
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0	821.216
SUBTOTAL	0	971.440

CORTE	CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	DEUDA ACTUAL
2020-07-31	CORTOLIMA	0	11.000
2020-07-31	AJUSTE AL MIL	0	-440
	SALDOS PENDIENTES POR COBRAR		

Pago por Internet PSE en la pagina WEB
<http://www.ibague.gov.co>
Pague en bancos, en efectivo o cheque de gerencia a nombre de municipio de Ibagué, NIT: 800113389-7.
Bancos: Banco Agrario de Colombia, BBVA, Bancolombia, Bogotá, Bancoomeva, Caja Social, Colpatria, Davivienda, ITAU, Occidente, Popular, GNB Sudameris, AV Villas
Revise su estado de cuenta en la pagina WEB
<http://www.ibague.gov.co>

Estado de la Deuda	MORA
Tipo de Pago	PARCIAL
TOTAL A PAGAR CON CORTE	
AL:	
31/07/2020	982.000

Periodo de Pago			
Debe desde		Paga hasta	
2020	1	2020	4
Año	Trim.	Año	Trim.

Señor contribuyente: verifique su factura, en caso de inconsistencia comunicarse al correo predial@ibague.gov.co para su revisión, por favor indique la ficha catastral y/o el número de la factura, además de su nombre y número telefónico, la respuesta le será dada al correo de remisión.

Factura impresa por PORTAL el 14/07/2020 10:12:09

84



MUNICIPIO DE IBAGÜE - SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO GESTION DE INGRESOS - IMPUESTO PREDIAL
NIT.800.113.389.7



Ficha Catastral	01-08-0560-0046-801	Factura No	0040714179
Contribuyente	LONDONO DAZA JOSE-ANGEL	Fecha	14/07/2020
Identificación	19.308.570	Generada por	WEB.PISAMI



(415)7707235331208 (8020)0040714179 (3900)0000982000 (96)20200731

CORTE DE PAGO	TOTAL A PAGAR
31/07/2020	982.000

Factura impresa por PORTAL el 14/07/2020 10:12:09

215

MARIA DEL PILAR BERNAL CANO
ABOGADA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

Señora
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
CIUDAD

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 73001310300620020030300 Ejec. Hipo
DEMANDANTE: SENA
DEMANDADO: JUAN ANGEL LONDOÑO

MARIA DEL PILAR BERNAL CANO, en mi calidad de apoderada del SENA, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto proferido en agosto de 2019, me permito allegar factura de pago de predial, donde consta el avalúo catastral actualizado del inmueble embargado dentro del presente proceso, por valor de \$ 100.148.000.

Por lo anterior, solicito se continúe con la ejecución de conformidad con el artículo 516 del C.P.Civil, derogado por el artículo 626 de la Ley 1564 de 2012. Rige a partir del 1o. de enero de 2014, en los términos del numeral 6) del artículo 627 > <Artículo modificado por el artículo 52 de la Ley 794 de 2003 y se fije fecha y hora para la realización del remate del inmueble.

Es de anotar que el avalúo ya se había presentado el 11 de diciembre de 2018, con la correspondiente aprobación de la liquidación del crédito, sin embargo nuevamente aportamos la ficha catastral actualizada que contiene el avalúo catastral actualizado.

Igualmente le manifiesto que para efectos de notificaciones me podrá ubicar en los correos electrónicos bernalpilar@hotmail.com y al correo mdbernal@sena.edu.co, teléfono 3118635571

Para efectos de notificación de la entidad que representó SENA a los correos servicioalciudadano@sena.edu.co o al Director Regional E Leandro Vera Rojas al correo leverar@sena.edu.co.

Cordialmente,

María del pilar Bernal Cano
CC. 65.761.413 de Ibagué
T.P. 101.005 C.S.J

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
CIUDAD DE BOGOTÁ

14 JUL 2020 EN LA FECHA
SE RECIBIÓ TIGO LAS

BERNARDINO FRANCISCO AVILA
SECRETARIO

Correo electrónico bernalpilar@hotmail.com
Tel 311 8635571

218

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio dieciséis (16) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 2002-00303.00.

Del avalúo catastral actualizado presentado por la parte demandante visto a folio 214 y 215 incrementado en un 50% y que ascienden a la suma de \$150'222.000.00 Mcte., correspondiente al inmueble embargado y secuestrado, distinguido con la matricula inmobiliaria 350-94556, se corre traslado a la parte demandada por el término de 10 días. (Art. 444 C.G.P.).

Igualmente se deberá tener en cuenta la dirección electrónica donde recibe notificaciones la peticionaria.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA

NOY 17 JUL 2020 NOTIFICO

POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 068

EL AUTO ANTERIOR

FP

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO